

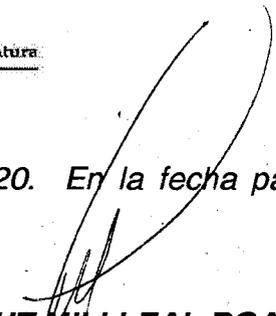
Proceso: FIJACION DE ALIMENTOS
Demandante: JESLI SORANI SANCHEZ URREGO
Demandado: BERNARDO PEDRAZA GUERRERO
Radicado: 500013110002-2018-00499-00

55



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 13 de febrero de 2020. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.


LUZ MILÍ LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

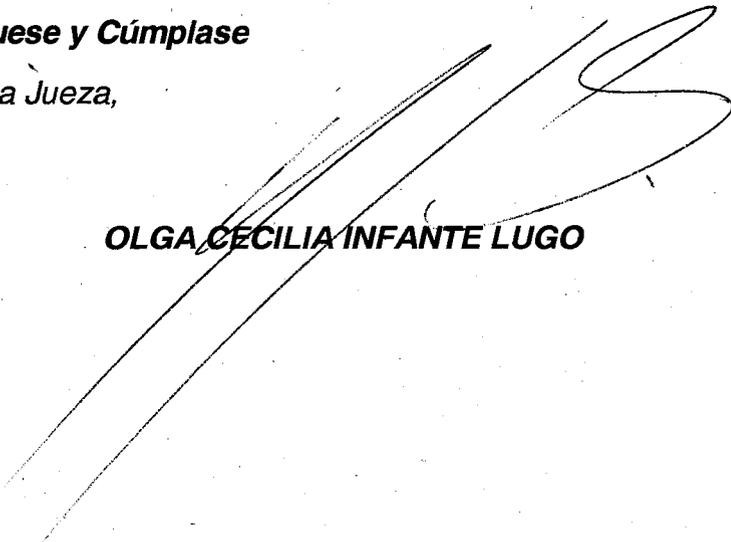
Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020).

Se requiere a la demandante para que gestione y a través de apoderado acredite las labores realizadas tendientes a obtener la notificación personal de la admisión de la demanda al demandado BERNARDO PEDRAZA GUERRERO.

Se reconoce a la abogada ALIS YOHANNA GUERRERO CASTRO, en calidad de apoderada de la demandante JESLI SORANI SANCHEZ URREGO, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO